



Asamblea General

Distr. general
23 de julio de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 67 g) del programa provisional*

Desarme general y completo: misiles

La cuestión de los misiles en todos sus aspectos

Informe del Secretario General**

Resumen

El presente informe fue preparado por el Grupo de Expertos Gubernamentales, constituido de conformidad con la resolución 55/33 A de la Asamblea General, de fecha 20 de noviembre de 2000, a fin de tratar de la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. En este informe se da una perspectiva de los antecedentes y la situación actual en materia de misiles. Se describen asimismo una serie de inquietudes al respecto.

Estas inquietudes se refieren fundamentalmente al número cada vez mayor de misiles, su mayor alcance, perfeccionamiento tecnológico y difusión geográfica; a su capacidad de portar armas de destrucción en masa, especialmente armas nucleares, pero también armas convencionales; a los sistemas de defensa contra misiles y sus consecuencias estratégicas; al uso potencial de la tecnología de vehículos de lanzamiento espacial para el desarrollo de misiles; y a la función de los misiles en la doctrina militar, y la función y el alcance de las medidas de fomento de la confianza.

Entre otras cosas, el Grupo llegó a la conclusión de que los temas mencionados y otros conexos eran considerados problemas graves que afectan a la paz y la seguridad internacionales. Tomó nota de que actualmente la cuestión de los misiles se abordaba de múltiples maneras, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como fuera de éste. El Grupo destacó asimismo que resultaba esencial seguir trabajando en ese sentido, y destacó la función que desempeñan las Naciones Unidas en este contexto. Por último, concluyó que debían seguir investigándose todos los enfoques del problema ya sea a escala nacional, bilateral, regional, plurilateral o multilateral, y tenerse en cuenta las iniciativas descritas en el informe.

* A/57/150.

** Este informe se presenta a raíz del fin de los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales en julio de 2002.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	7
II. Resumen general: antecedentes y situación actual	7–66	7
A. Antecedentes	7–13	7
B. Capacidad existente	14–18	9
C. Características de los misiles	19–26	10
D. Usos pacíficos	27	11
E. Factores que impulsan la adquisición y el desarrollo de misiles	28–31	11
F. Medidas relativas a los misiles	32–66	12
III. Asuntos relacionados con la cuestión de los misiles en todos sus aspectos	67–74	18
IV. Conclusiones	75–79	20

Carta de envío

Tengo el honor de remitirle adjunto el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. El Grupo fue nombrado por usted de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 55/33 A, de fecha 20 de noviembre de 2000.

Los siguientes expertos gubernamentales fueron nombrados miembros del Grupo:

Embajador Yukiya Amano
Ministro de Relaciones Exteriores
Japón

Sr. Hamid Baeidi-Nejad
Consejero
Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas
Nueva York

Teniente Coronel Salah Bourougaa (primera sesión)
Argelia

Sr. Franck Brunet (tercera sesión)
Dirección de Asuntos Estratégicos, Seguridad y Desarme
Ministerio de Relaciones Exteriores
Francia

Sr. Olivier Caron (primera y segunda sesiones)
Dirección de Asuntos Estratégicos, Seguridad y Desarme
Ministerio de Relaciones Exteriores
Francia

Sr. Milan Cigánik
Jefe de la División de Control de Armas y de Desarme
Departamento de la OSCE, Desarme y Consejo de Europa
Ministerio de Relaciones Exteriores
Eslovaquia

Sr. Jean Du Preez (primera sesión)
Consejero
Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas
Nueva York

Embajador Antonio José Guerreiro
Departamento de Organizaciones Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Brasil

Sr. Heiner Horsten (primera sesión)
Director de Desarme Nuclear y No Proliferación de Armas de Destrucción en Masa
Ministerio de Relaciones Exteriores
Alemania

Sr. Alaa Issa
Primer Secretario
Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas
Nueva York

Sr. Jeremy Issacharoff
Director General Adjunto de Asuntos Estratégicos
Ministerio de Relaciones Exteriores
Israel

Sr. Tom Kennedy (primera sesión)
Departamento de No Proliferación
Foreign and Commonwealth Office
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sr. Riaz Mohammad Khan
Ministro de Relaciones Exteriores Adjunto
Naciones Unidas y Coordinación Económica
Ministerio de Relaciones Exteriores
Pakistán

Sr. Andrii Kuzmenko
Consejero Auxiliar de la Secretaría de Estado
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ucrania

Embajador Lee Ho-jin
Representante Permanente Adjunto
Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas
Nueva York

Sr. Rüdiger Lüdeking (segunda y tercera sesiones)
Director de Desarme Nuclear y de No Proliferación de Armas de Destrucción
en Masa
Ministerio de Relaciones Exteriores
Alemania

Sr. Vitali A. Lukyantsev
Consejero Superior, Departamento de Seguridad y Asuntos de Desarme
Ministerio de Relaciones Exteriores
Federación de Rusia

Sr. Thomas Markram (segunda y tercera sesiones)
Representante Permanente Adjunto
Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas
Ginebra

Sr. Robert McDougall
Director de No Proliferación, Control de Armas y Desarme
Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional
Canadá

Embajador Atilio Molteni
Argentina

Sra. Samantha Purdy (segunda y tercera sesiones)
Departamento de No Proliferación
Foreign and Commonwealth Office
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sr. David Reese
Asesor del Gobierno Australiano
Australia

Dr. Sheel Kant Sharma
Ministro Adjunto (Desarme)
Ministerio de Relaciones Exteriores
India

Sr. Yuri O. Thamrin
Consejero
Misión Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas
Nueva York

Sr. Vann H. Van Diepen
Director, Oficina de No Proliferación Química, Biológica y de Misiles
Departamento de Estado de los Estados Unidos
Estados Unidos de América

Embajador Luis Winter
Director de Asuntos Especiales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Chile

Sr. Wu Haitao
Consejero
Misión Permanente de China ante las Naciones Unidas
Nueva York

El informe se preparó entre julio de 2001 y julio de 2002, período durante el cual el Grupo celebró tres sesiones en Nueva York: la primera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2001; la segunda, del 1° al 5 de abril de 2002; y la tercera, del 1° al 9 de julio de 2002.

Los miembros del Grupo desean manifestar su agradecimiento por la asistencia recibida de los miembros de la Secretaría de las Naciones Unidas, especialmente al Sr. Valère Mantels, de la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa (Departamento de Asuntos de Desarme), Secretario del Grupo, y a los Señores Christophe Carle, Director Adjunto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, y Wahgeguru Pal Sidhu, ambos asesores del Grupo.

El Grupo agradece asimismo al Sr. Jayantha Dhanapala, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, por el apoyo prestado en toda su labor.

En mi calidad de Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales, éste me ha encargado presentarle, en su nombre, el informe adjunto, que fue aprobado por unanimidad.

(Firmado) Antonio José **Guerreiro**
Presidente

Prólogo del Secretario General

Inquieta desde hace tiempo a la comunidad internacional la acumulación, proliferación, perfeccionamiento técnico y amenaza y empleo de misiles balísticos y de otros tipos. Como respuesta a ello, los Estados han adoptado distintas medidas unilaterales, bilaterales o multilaterales. No obstante, no existe norma ni instrumento alguno, aceptados universalmente, que rijan concretamente el desarrollo, los ensayos, la producción, la adquisición, la transferencia, el despliegue o el empleo de misiles.

El presente informe fue preparado por el Grupo de Expertos Gubernamentales creado en virtud de la resolución 55/33 A de la Asamblea General, y constituye la primera iniciativa de las Naciones Unidas tendente a estudiar la cuestión de los misiles en todos sus aspectos.

En el informe se debate sobre los antecedentes y la situación reinante respecto de los misiles, a saber, su capacidad y características, las medidas existentes y las actuales iniciativas. Se definen otras inquietudes, como el perfeccionamiento cada vez mayor de los misiles y la posibilidad de emplearlos para portar armas de destrucción en masa, especialmente armas nucleares, pero también armas convencionales, y se reconoce que todos los Estados tienen derecho a explorar y emplear el espacio para fines pacíficos y beneficiosos.

Las deliberaciones del Grupo revelaron gran diversidad de opiniones e inquietudes respecto de un tema muy complejo. Confío en que el informe ayude a lograr un consenso internacional, especialmente en el seno de las Naciones Unidas, sobre este tema fundamental que afecta a la paz y la seguridad internacionales. Deseo manifestar mi agradecimiento a los miembros del Grupo por completar su labor en consenso; someto su informe al examen de la Asamblea General.

I. Introducción

1. Mediante la resolución 55/33 de la Asamblea, de 20 de noviembre de 2000, titulada “Misiles”, la Asamblea General pidió al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales establecido sobre la base de la distribución geográfica equitativa, preparase un informe sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos para que la Asamblea General lo examinase en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

2. El Secretario General nombró a un grupo de expertos gubernamentales de 23 Estados: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, China, Egipto, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Israel, Japón, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Islámica del Irán, Sudáfrica y Ucrania.

3. El grupo celebró tres reuniones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York: del 30 de julio al 3 de agosto de 2001, del 1º al 5 de abril de 2002 y el 1º al 9 de julio de 2002.

4. El grupo discutió la cuestión de los misiles de una manera global, equilibrada y no discriminatoria, como contribución a la paz y la seguridad internacionales. Tuvo presentes los problemas en materia de seguridad de los Estados Miembros a nivel regional e internacional, las complejidades resultantes de examinar el tema de los misiles, y la necesidad de que prosigan los esfuerzos internacionales contra el desarrollo y la proliferación de todas las armas de destrucción en masa, habida cuenta de la estrecha conexión entre tales armas y los misiles como sistemas vectores.

5. El grupo tomó nota de las opiniones expresadas en las declaraciones recibidas de los Estados Miembros en respuesta a las resoluciones 54/54F, 55/33A y 56/24B de la Asamblea General, de 1 de diciembre de 1999, 20 de noviembre de 2000 y 29 de noviembre de 2001, respectivamente, tituladas “Misiles”, así como en los documentos de fondo que facilitaron los integrantes del grupo.

6. El presente informe constituye el primer empeño de las Naciones Unidas para tratar la cuestión de los misiles en todas sus facetas, e incorpora las inquietudes de la comunidad internacional sobre la acumulación, el perfeccionamiento y la proliferación de misiles, así como sobre su amenaza y su uso tanto en el plano regional como mundial. El grupo no fue un foro para la negociación sino un foro para la discusión sobre la situación y las tendencias existentes y para explorar opciones realistas e incluyentes con el fin de tratar todos los aspectos de la cuestión, teniendo en cuenta la función central que desempeñan las Naciones Unidas en la esfera del desarme.

II. Resumen general: antecedentes y situación actual

A. Antecedentes

7. Si bien han existido misiles rudimentarios durante siglos, la segunda guerra mundial fue testigo del surgimiento de los misiles modernos como medio efectivo de combate.

8. El diseño del cohete V1, o “bomba volante”, se asemejaba a una pequeña aeronave de propulsión por reacción con absorción de aire. El V1 se desplazaba con orientación por inercia a aproximadamente 560 kilómetros por hora, a altitudes entre 300 y 2.500 metros, y tenía un alcance de 285 a 370 kilómetros. Había dos versiones del V1, una con lanzamiento desde tierra y otra con lanzamiento desde el aire, y producía una carga explosiva convencional. Entre junio de 1944 y junio de 1945 se lanzaron aproximadamente 30.000 de estos misiles. El V1 fue el primer misil de crucero usado en hostilidades.

9. Con una carga explosiva de 1.000 kilogramos, el cohete V2 tenía un alcance máximo de 350 kilómetros. Estaba propulsado por un motor-cohete de combustible líquido y se impelía desde lanzadores móviles por carretera o ferrocarril. Se calcula que entre septiembre de 1944 y marzo de 1945 se lanzaron 4.300 cohetes V2. El V2 fue el primer misil balístico moderno que se usó en situación de guerra.

10. Durante la segunda guerra mundial los bombardeos aéreos fueron mucho más destructivos que los misiles, pero éstos sin duda contribuyeron a que cundiera el terror. El uso de misiles en la segunda guerra mundial reveló la potencial capacidad destructiva de este tipo de armamento, incluso con artefactos convencionales. Tras la segunda guerra mundial, el diseño de misiles desarrollados posteriormente por otros países se basó en el V1 y el V2. Desde entonces, los misiles de crucero avanzados provistos de armas convencionales han demostrado ser especialmente efectivos y precisos, especialmente contra objetivos específicos.

11. En la guerra fría, aumentaron considerablemente tanto la diversidad como la complejidad y el rendimiento de los misiles. Se diseñaron misiles de numerosos tipos para atacar el objetivo de la manera más fiable, rápida y exacta que fuera posible. La enorme variedad de misiles se determinó en función de los distintos tipos de objetivos para los que estaban proyectados, de las tecnologías de importancia crítica existentes (incluida la propulsión, los materiales de fabricación, la orientación y el control) y de la naturaleza de las ojivas que había que desplazar.

12. Durante la guerra fría los misiles alcanzaron su plena capacidad destructiva como resultado de los siguientes factores:

a) Los misiles, especialmente los misiles balísticos, pasaron a ser los sistemas vectores preferentes para armas nucleares. Hasta la llegada de los misiles balísticos de gran alcance con capacidad nuclear, los bombarderos de largo alcance eran el principal medio para llevar armas nucleares. Posteriormente se combinaron los misiles con ojivas tanto biológicas como químicas, y también con ojivas convencionales avanzadas, que, junto con los misiles con carga nuclear, pudieron infligir mucha mayor destrucción que los misiles de la segunda guerra mundial;

b) El número de países en posesión de misiles con un alcance de 150 kilómetros y superior experimentó un aumento. Al finalizar la guerra fría, este número había aumentado de 1 país a, al menos, 30 países. Si el número total de misiles construidos durante la segunda guerra mundial había ascendido a aproximadamente 35.000, tras la guerra fría las existencias totales de misiles a nivel mundial se cifraba en más de 120.000 misiles con un alcance de 150 kilómetros y superior, pertenecientes en su mayoría a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América. También experimentó un aumento el número de misiles de muy corto alcance o cohetes de alcance inferior a 150 kilómetros.

13. Desde el final de la guerra fría, se ha extendido la proliferación de diversos tipos de misiles, especialmente balísticos y de crucero. Provistos de ojivas convencionales, se siguen utilizando misiles en operaciones militares.

B. Capacidad existente

14. Actualmente, la diversidad de misiles se extiende desde los misiles antiblindaje portátiles que se transportan al hombro y con un alcance de unos cuantos metros hasta los misiles que pesan aproximadamente 100.000 kilogramos al lanzarse, con capacidad para incorporar múltiples ojivas nucleares y un alcance de más de 10.000 metros.

15. Es difícil determinar con certeza el número de misiles existentes. Con frecuencia la información pertinente está clasificada, son escasas las medidas para que haya transparencia al respecto y las fuentes secundarias que se han publicado pueden ser incompletas o contradictorias, o su confirmación resulta imposible. A veces, la existencia de programas de misiles puede inferirse de vuelos de ensayo, pero a menudo no pueden obtenerse datos sobre las características, el rendimiento y la situación operacional de los misiles.

16. Las fuerzas armadas de casi todos los Estados están en posesión de un número determinado de misiles, aunque a nivel cuantitativo y cualitativo las existencias de misiles varían considerablemente. Los arsenales nacionales de misiles oscilan de varias unidades o docenas en el caso de algunos Estados, hasta miles en el caso de otros. En años recientes, ha habido también entidades no estatales que han adquirido y utilizado misiles portátiles y de muy corto alcance, esto es, inferior a la gama de 150 kilómetros.

17. Con fecha de 2002, se calcula que aproximadamente 35 países están en posesión de misiles de alcance igual o superior a 150 kilómetros. Tales misiles se clasifican con arreglo a los siguientes criterios:

a) La naturaleza del armamento que se lleva: convencional, químico, biológico o nuclear;

b) Su método de propulsión: de absorción de aire o anaeróbico, propulsado por combustible sólido o líquido, o una combinación de los anteriores;

c) Su plataforma de lanzamiento: lanzado desde tierra (fija o móvil), desde un buque, desde un submarino o desde el aire;

d) Su función, como: superficie-superficie, superficie-aire, aire-superficie, aire-aire, submarino-superficie y submarino-submarino;

e) Sus objetivos previstos: misiles de ataque terrestre, antibuque, antisubmarino, antiaéreo, antisatélite y antimisil;

f) Su trayectoria: elíptica endoatmosférica o transatmosférica (característica de los misiles balísticos), o variable (característica de los misiles de crucero y de otros misiles dirigidos).

18. Los misiles también se clasifican con arreglo a su alcance. El alcance de un misil balístico se define como la máxima distancia medida al proyectar su trayectoria de vuelo en la superficie de la Tierra desde el punto de lanzamiento hasta el punto de impacto del último elemento de su carga útil. Por otra parte, el alcance de un

misil de crucero es la máxima distancia que puede cubrirse hasta que se agota el combustible, medida desde el punto de lanzamiento hasta el punto de impacto. No hay una norma universalmente aceptada para la clasificación de misiles con arreglo a su alcance respectivo, ya que los Estados y los expertos no gubernamentales han adoptado diferentes categorías al respecto.

C. Características de los misiles

19. Un misil es un vehículo sin tripulación, autopropulsado, autónomo, irrevocable, guiado o no guiado y diseñado para llevar un arma u otra carga útil. Un misil balístico es un vehículo vector de armas que tiene una trayectoria balística a lo largo de la mayor parte de su ruta de vuelo. Un misil de crucero es un vehículo sin tripulación y autopropulsado que se mantiene en el aire por sustentación aerodinámica a lo largo de la mayor parte de su ruta de vuelo. Los aviones teledirigidos no tripulados y los vehículos teleguiados gozan de muchas de las características de los misiles de crucero, y en ocasiones no se distinguen de ellos. Está previsto que tanto los aviones teledirigidos no tripulados como los vehículos teleguiados se usen en más de una ocasión.

20. **Sin tripulación.** Los misiles son vehículos no tripulados que pueden guiarse a lo largo de la totalidad o parte de la ruta de vuelo mediante mandos autónomos o remotos, con lo que el riesgo para el personal que los dirige es menor. Por contraste, el desplazamiento de cargas útiles por medio de aeronaves puede exponer a las tripulaciones aéreas a riesgos.

21. **Velocidad.** En su mayor parte, los misiles viajan a gran velocidad, lo que permite periodos más cortos de vuelo hasta alcanzar su objetivo. Los misiles balísticos son los que tienen mayor velocidad, y su velocidad límite es del orden de 4 a 7 kilómetros por segundo. Normalmente el tiempo de vuelo de los misiles balísticos se mide en minutos. El tiempo de vuelo de un misil balístico es de aproximadamente 13 minutos para cubrir un alcance de 2.000 kilómetros para una trayectoria con un apogeo de 400 kilómetros. Una aeronave, por otra parte, puede tardar horas en llegar a objetivos distantes. Los misiles de crucero propulsados por turboventilador, con una velocidad de aproximadamente 850 kilómetros por hora, tardarían más de dos horas en cubrir una distancia de unos 2.000 kilómetros.

22. **Penetración.** Sean de diseño avanzado o rudimentario, la pequeña sección transversal de los misiles balísticos en combinación con su alta velocidad límite les permite evadir las defensas aéreas y antiaéreas, así como algunas de las actuales defensas antimisiles. Los misiles balísticos avanzados pueden estar provistos de múltiples vehículos de regreso a la tierra, encaminados a otro objeto, y/o dispositivos de guiado final, así como de señuelos, lo que hace aún mayor su capacidad de penetración. En el caso de los misiles de crucero, especialmente los misiles de crucero avanzados con orientación para determinar el contorno del terreno, su capacidad de penetración no depende de la velocidad sino de su ruta de vuelo de baja altitud y de su baja configuración radárica. Debido a que siguen una ruta de vuelo de baja altitud, los misiles de crucero se pueden enmascarar de los radares de a bordo por el eco del terreno y, como resultado de la curvatura terrestre, pueden evadir la pronta detección por los radares basados en tierra.

23. **Precisión.** La precisión del misil se mide como su error circular probable. El error circular probable es el radio de un círculo (siendo el blanco su centro) dentro

del cual está previsto que el 50% de todos los misiles lanzados contra un blanco lleguen a éste. Cuanto menor es este error, más precisión tendrá el misil, y cuanto mayor es el alcance del misil, más difícil será que el error se mantenga a un nivel bajo. La precisión de un misil constituye fundamentalmente una función de la orientación y de la tecnología de control, así como de la aerodinámica. En el caso de los misiles de crucero avanzados, el error circular probable puede llegar a ser de 10 metros o inferior. Los misiles balísticos de mayor precisión pueden tener a veces un error circular probable inferior a 100 metros, incluso en radios de acción intercontinentales. En cambio, el cohete V2 utilizado en la segunda guerra mundial tenía un error circular probable estimado de 15 a 20 kilómetros para un alcance de 350 kilómetros. Los bombarderos y aeronaves de ataque terrestre con munición dirigida con precisión permiten una exactitud mucho mayor que la mayoría de los misiles balísticos.

24. **Capacidad defensiva/de intercepción.** Los misiles superficie-aire dependen de la velocidad y la precisión para interceptar aeronaves de vuelo alto o bajo. Algunos de estos misiles tienen determinada capacidad para interceptar misiles entrantes.

25. **Opciones de despliegue.** Los misiles ofrecen una extensa gama de opciones de despliegue para adaptarse a cada uso específico. Los misiles balísticos pueden desplegarse en ubicaciones fijas, o bien en transportadores-grúas de montaje-lanzadores móviles por carretera o ferrocarril, así como a bordo de submarinos. Los misiles no balísticos como los misiles de crucero y otros misiles de distancia se pueden desplegar en tierra, a bordo de aeronaves y en buques de superficie y submarinos. Las plataformas móviles ayudan a optimizar el alcance y reducir el riesgo de detección del misil. Algunas opciones fijas de despliegue, como los silos de lanzamiento protegidos, escudan a los misiles de un ataque de manera pasiva.

26. **Capacidad para todas las condiciones meteorológicas.** A diferencia de la mayoría de aeronaves, que dependen de las condiciones meteorológicas, muchos misiles pueden estar provistos de esta capacidad y utilizarse en condiciones meteorológicas adversas tanto en el lugar del lanzamiento como en la ubicación del blanco.

D. Usos pacíficos

27. Las tecnologías de los vehículos de lanzamiento espacial pueden utilizarse para lanzar satélites civiles y para otros fines pacíficos, pero se reconoce que hay semejanzas entre tales tecnologías y las requeridas para los misiles balísticos con fines militares. Aparte de la tecnología específica de las ojivas y de los vehículos de reentrada, no hay apenas diferencia entre la tecnología de los vehículos de lanzamiento espacial y la de los misiles balísticos.

E. Factores que impulsan la adquisición y el desarrollo de misiles

28. El desarrollo, la adquisición y el uso de misiles están en función de los factores militar-estratégico, geopolítico, técnico y económico, tanto en el plano mundial como en el regional.

29. **Factor militar-estratégico y factor geopolítico.** Los factores relativos a los problemas de la seguridad —sean bilaterales, regionales, transregionales o mundiales— son fundamentales para las decisiones que adopten los Estados a la hora de

adquirir o desarrollar misiles. Entre tales factores se incluyen las percepciones de la amenaza, como las relacionadas con las controversias internacionales y la inestabilidad militar; los requerimientos que se consideren en relación con la seguridad para la capacidad ofensiva y defensiva; la consecución de objetivos estratégicos y la proyección de amenazas, influencia o poder por los Estados; la posesión y/o el uso de misiles por otros Estados; y el hecho de que los misiles sean el vehículo vector preferido, en particular para las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Los misiles resultan especialmente adecuados para el uso ofensivo, especialmente los ataques sorpresa. A menudo, los problemas de seguridad relacionados con los misiles son de naturaleza regional, pero también tienen ramificaciones y consecuencias transregionales y mundiales.

30. **Factores técnicos.** Las características de los misiles descritos (véanse los párrafos 19 a 26) permiten explicar por qué determinados Estados desean producir o adquirir misiles. Algunas de esas características se aplican a todos los misiles, mientras que otras son elementos concretos que definen tipos específicos de misiles. Estas características cobran un especial significado cuando se comparan con la capacidad de otros medios de transferencia, especialmente aeronaves, y tanto más en el caso de los Estados que no tienen acceso a aeronaves de larga distancia.

31. **Factores económicos.** Los costos relativamente bajos de la mayoría de los misiles, especialmente en comparación con las más modernas aeronaves plenamente equipadas, constituye otro factor que impulsa el desarrollo y la adquisición de misiles por parte de determinados Estados. Algunos productores de misiles que se dedican a la producción masiva para aplicar economías de escala que abaraten los costes por unidad tratan de conseguir ventas a nivel internacional para generar ingresos de exportación.

F. Medidas relativas a los misiles

32. No existe una norma, tratado o acuerdo universales que rijan el desarrollo, ensayo, producción, adquisición, transferencia, despliegue o uso específicos de misiles. El 15 de abril de 1999, el Secretario General de las Naciones Unidas declaró que “actualmente no hay ningún tratado que regule los misiles”.

33. Sin embargo, en algunos tratados y acuerdos anteriores y existentes, sean bilaterales, plurilaterales, regionales o multilaterales, se estipulan efectivamente disposiciones concretas sobre tipos específicos de misiles o sobre determinadas facetas de éstos. Asimismo, algunos Estados han adoptado también medidas unilaterales que se ocupan de los misiles. A continuación se indican los aspectos principales pertinentes de algunas de estas medidas internacionales por orden cronológico.

34. Los Estados Partes en el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, 1967) están obligados, con arreglo a las disposiciones de dicho acuerdo, a no poner en órbita, alrededor de la Tierra, ningún objeto provisto de armas nucleares ni ningún otro tipo de armas de destrucción en masa, y a no instalar tales armas en los cuerpos celestes ni ubicarlas en el espacio ultraterrestre de ningún otro modo.

35. El Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco, 1967) trata de las armas nucleares antes que de los

vehículos vectores, si bien estipula que incluiría los instrumentos que se utilizaran para el transporte o la propulsión de un dispositivo nuclear si no fueran separables del propio dispositivo nuclear y constituyeran una parte indivisible del mismo. No obstante, ese tipo de sistema vector no existe en la actualidad. Se incluyen disposiciones análogas en el Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga, 1985), en el Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental (Tratado de Bangkok, 1995) y el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Penlindaba, 1996).

36. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (Tratado sobre la no proliferación, 1968) se ocupa principalmente de las armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos. Sin embargo, en el preámbulo del Tratado se habla de la eliminación, en los arsenales nacionales, de armas nucleares y los medios de transferencia con arreglo a un tratado sobre el desarme general y completo bajo un control internacional a la vez riguroso y efectivo.

37. En el Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo (Tratado sobre los Fondos Marinos, 1971) se estipula que los Estados partes se comprometen a no implantar ni situar en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo ni armas nucleares ni ningún otro tipo de armas de destrucción en masa, ni tampoco estructuras, instalaciones de lanzamiento u otras instalaciones específicamente concebidas para el almacenamiento, ensayo o utilización de tales armas.

38. El Acuerdo sobre las medidas para reducir el riesgo de desencadenar una guerra nuclear entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (1971) estipula que cada parte se compromete a notificar a la otra parte por adelantado cualquier lanzamiento de misiles que se proyecte más allá del territorio nacional en dirección de la otra parte.

39. El Acuerdo provisional entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre ciertas medidas relativas a la limitación de las armas ofensivas estratégicas (SALT I, 1972) estableció límites con respecto a los lanzadores desplegados para determinados misiles nucleares balísticos. En virtud de este acuerdo se impuso una congelación de cinco años en cuanto al número de lanzadores desplegados fijos para misiles balísticos intercontinentales basados en tierra. Se permitió incrementar, hasta un número máximo acordado, los lanzadores desplegados para misiles balísticos lanzados desde submarinos. El Acuerdo provisional expiró en 1977.

40. El Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos (Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, 1972), modificado por el Protocolo firmado en 1974, permite a cada Estado parte sólo una zona de despliegue del sistema de proyectiles antibalísticos. Esta zona podría tener por objeto proteger el capital nacional o incluir lanzadores de misiles antibalísticos intercontinentales en silos. Se limitó tanto el radio de cada zona como el número de radares de misiles antibalísticos permitidos. Cada parte se comprometió a no transferir a otros Estados ni a desplegar, fuera de su territorio nacional, sistemas de misiles antibalísticos ni los componentes de éstos limitados por el Tratado. El Tratado se complementó en 1997 con acuerdos sobre la demarcación entre las distintas categorías de sistemas de misiles antibalísticos y misiles balísticos convencionales, así como la sucesión. No obstante, estos acuerdos no entraron en vigor. El 13 de di-

ciembre de 2001, los Estados Unidos de América notificaron su decisión de retirarse del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos. La retirada de los Estados Unidos adquirió efectividad el 13 de enero de 2002.

41. En el artículo I de la Convención sobre prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (1972) se hace referencia al compromiso de los Estados Parte a no desarrollar, producir, almacenar o de otra forma adquirir o retener armas, equipos o vectores destinados a utilizar agentes o toxinas con fines hostiles o en conflictos armados. Los vectores incluyen misiles destinados al transporte de armas biológicas o tóxicas.

42. Según el documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el primero dedicado al desarme (1978), la realización del desarme nuclear exigirá la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y de sus sistemas vectores. También exigirá un programa amplio y por etapas con plazos convenidos, para la reducción progresiva y equilibrada de las armas nucleares y sus sistemas vectores, que lleve a su eliminación completa y progresiva.

43. En el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de las armas estratégicas ofensivas (1979), se definía, para ambas partes, un límite máximo cuantitativo global de 2.400 vectores nucleares estratégicos, que abarcaban los misiles balísticos intercontinentales, los misiles balísticos lanzados desde submarinos y los misiles balísticos de aire superficie, y la aviación de bombardeo pesado. También se limitó el número de misiles balísticos equipados con vehículos de reentradas múltiples dirigidas independientemente y el de misiles de crucero lanzados desde el aire permitidos para cada avión de bombardeo pesado. En el Tratado se establecieron restricciones y el intercambio de información sobre el ensayo de categorías específicas de misiles. Este tratado nunca entró en vigor.

44. El Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (1987) es un régimen voluntario, no regido por tratados, del que participan 33 Estados que observan directrices comunes sobre la transferencia de una lista común de misiles y tecnología de misiles (anexo del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles). Su objetivo es limitar la proliferación de sistemas de cohetes y aviones teledirigidos no tripulados que puedan transportar armas de destrucción en masa. En las Directrices se establece que el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles no está encaminado a impedir que se ejecuten los programas espaciales nacionales ni de cooperación internacional en materia espacial que no puedan contribuir a los sistemas de vectores de armas de destrucción en masa. La categoría I del anexo del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles comprende cohetes y aviones teledirigidos no tripulados capaces de transportar una carga útil de por lo menos 500 kilogramos a una distancia mínima de 300, kilómetros, y sus principales subsistemas, instalaciones de producción y tecnología. La categoría II comprende todos los demás misiles que tienen un alcance de por lo menos 300 kilómetros y una amplia variedad de equipo y tecnología aplicable a los misiles, en gran parte de uso doble. El Régimen alienta a todos los Estados a cumplir unilateralmente las Directrices del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles; algunos, entre ellos Israel, ya las han cumplido.

45. En el Acuerdo entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América sobre el establecimiento de centros para reducir el riesgo

nuclear (1987) se dispone que las notificaciones recíprocas de lanzamientos de misiles balísticos se transmitan a través de los centros establecidos en las capitales de los Estados Parte.

46. El Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance (1987) tuvo gran importancia para la reducción y la no proliferación de misiles. De resultas del Tratado, la Unión Soviética y los Estados Unidos de América eliminaron una clase completa de misiles balísticos y de crucero lanzados desde tierra con un alcance de 500 y 5.500 kilómetros. En total, se eliminaron 2.692 misiles en un proceso en que se realizaron verificaciones sobre el terreno y se vigiló el perímetro de las instalaciones de producción. El Tratado abarcaba tres momentos del ciclo de los misiles y obligaba a las partes a no producirlos, ensayarlos ni desplegarlos.

47. El Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la notificación del lanzamiento de misiles balísticos intercontinentales y de misiles balísticos lanzados desde submarinos (1988) obliga a las partes a notificarse mutuamente, por intermedio de sus centros para la reducción del riesgo nuclear y por lo menos con 24 horas de antelación, la zona de lanzamiento y la zona de impacto en caso de lanzamiento de misiles balísticos intercontinentales o misiles balísticos lanzados desde submarinos.

48. En la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad se aborda entre otras, la cuestión de los misiles.

49. En el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la reducción y la limitación de las armas estratégicas ofensivas (START I, 1991) se dispone la reducción de los arsenales nucleares estratégicos de ambas Partes. En 1992, la República de Belarús, la República de Kazajstán, la Federación de Rusia y Ucrania, como Estados sucesores de la antigua Unión Soviética, asumieron las obligaciones que correspondían a ésta con arreglo al Tratado. En el Tratado se especifican las reducciones de las ojivas nucleares desplegadas (incluso los vehículos de reentradas múltiples dirigidas independientemente) y los vectores de armas nucleares estratégicas. También se fija en 1.600 el límite máximo de vectores de armas nucleares estratégicas desplegados y en 6.000 el de ojivas que puedan contabilizarse. Además, se limitan los misiles balísticos intercontinentales y los sistemas de lanzamiento y las ojivas de esos misiles, los misiles balísticos lanzados desde submarinos y los sistemas de lanzamiento y las ojivas de esos misiles y los bombarderos pesados y sus armamentos. En diciembre de 2001, se había terminado la reducción estipulada en el Tratado START I.

50. En el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas (1992), creado en virtud de la resolución 46/36 L de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1991, titulada “Transparencia en materia de armamentos”, se establecen siete categorías de equipo sobre las que se pide a los Estados Miembros que proporcionen información para el Registro (véase la resolución 46/36 L, anexo, párr. 2, apartado a)). La categoría VII, que se refiere a los “misiles o sistemas de misiles”, abarca los cohetes guiados o no guiados, los misiles balísticos o de crucero capaces de transportar una carga explosiva a un radio mínimo de 25 kilómetros, o los vehículos, instalaciones o dispositivos diseñados o modificados para lanzar dicha munición, si no están comprendidos en las categorías I a VI (carros de combate, vehículos blindados de combate, sistemas de artillería de gran calibre, aviones de combate, helicópteros de ataque, naves de

guerra). A los efectos del Registro, esta categoría también comprende los vehículos teleguiados que tienen las características de los misiles indicadas anteriormente, pero no incluye los misiles tierra-aire. En relación con las transferencias de equipo de la categoría VII, se pide que se declare un total no diferenciado de todos los misiles más los sistemas de lanzamiento.

51. En 1992, la India y el Pakistán concertaron un acuerdo sobre la prohibición de los ataques contra sus respectivas instalaciones nucleares.

52. En el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas (START II, 1993) se disponía la ulterior reducción de los arsenales nucleares estratégicos de ambas Partes. Cada una de ellas debía reducir sus reservas de ojivas nucleares estratégicas a 3.000 o 3.500, de las cuales no más de 1.700 ó 1.750 podían desplegarse en misiles balísticos lanzados desde submarinos. Además, debían eliminarse todos los misiles balísticos intercontinentales con vectores de re-entradas múltiples dirigidas independientemente, así como los misiles balísticos intercontinentales pesados. Este Tratado no ha entrado en vigor.

53. La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas, 1993) se refiere más a los productos químicos tóxicos que a los misiles. Sin embargo, en ella se prohíbe todo equipo diseñado de forma específica para utilizarse directamente con municiones y dispositivos químicos. Ese equipo incluye los misiles diseñados especialmente para transportar armas químicas.

54. Los Presidentes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos, en su declaración de 14 de enero de 1994, anunciaron que ordenarían que se desapuntaran los misiles nucleares estratégicos que dependían de sus respectivos mandos.

55. En la declaración conjunta del Presidente de China y el Presidente de la Federación de Rusia (3 de septiembre de 1994), los dos países se comprometieron a adoptar medidas para que las armas nucleares estratégicas bajo sus mandos respectivos no se apuntaran mutuamente.

56. El Acuerdo de Wassenaar de controles de la exportación de armas convencionales y mercancías y tecnologías de doble empleo (1996) tiene por objeto complementar y reforzar los regímenes existentes de control de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Sus 33 miembros se han comprometido a fiscalizar la exportación de artículos de doble uso (por ejemplo, material y equipo electrónico, de aviación y de propulsión), algunos de los cuales guardan relación con los misiles. Sus actividades comprenden el intercambio periódico de información entre los miembros, en especial sobre las transferencias de las siete categorías de armas (incluidos los misiles) similares a las que figuran en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

57. El 27 de junio de 1998, el Presidente de China y el Presidente de los Estados Unidos de América anunciaron que sus países no apuntarían las armas nucleares estratégicas bajo su control hacia el otro país.

58. En la Declaración de Lahore, firmada el 21 de febrero de 1999 por la India y el Pakistán, se trata específicamente de la notificación previa a la realización de ensayos con misiles. De conformidad con el memorando de entendimiento suscrito en el

marco de esa Declaración, las dos partes se comprometen a avisarse mutuamente con anticipación de los ensayos de vuelos de misiles balísticos que vayan a efectuar y a concertar un acuerdo bilateral a ese respecto.

59. En la declaración de los cinco Estados poseedores de armas nucleares hecha pública el 1° de mayo de 2000, durante la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, esos cinco Estados manifestaron que ninguna de sus armas nucleares apunta hacia ningún Estado.

60. El Memorando de Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre el establecimiento de un centro conjunto para el intercambio de datos procedentes de los sistemas de alerta temprana y las notificaciones de lanzamientos de misiles, firmado el 4 de junio de 2000, tiene por objetivo reducir al mínimo las consecuencias de los avisos falsos de ataques con misiles y prevenir la posibilidad de que se lancen misiles en respuesta a esos avisos falsos. En el memorando se prevé el establecimiento de un centro conjunto para el intercambio de datos en Moscú. Los datos en cuestión se refieren a todos los lanzamientos, por cualquiera de las partes, de misiles balísticos intercontinentales, misiles balísticos lanzados desde submarinos y otros misiles balísticos, así como a los lanzamientos de misiles balísticos por terceros Estados que pudieran representar una amenaza directa para las partes o crear una situación ambigua y generar una interpretación errónea, y a los de vehículos de lanzamiento espacial. También se estipula que las partes examinarán la posibilidad de aplicar un régimen multilateral de intercambio de ese tipo de datos.

61. En la resolución 55/33 A, la Asamblea General pidió al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales, preparara un informe sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos para que la Asamblea General lo examinara en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

62. El 16 de diciembre de 2000, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América firmaron un memorando de entendimiento sobre notificaciones de lanzamientos de misiles en que se especificaban los procedimientos de creación de una base técnica para poner en práctica un sistema bilateral de notificación previa y esos países se comprometían a tratar de llegar a un acuerdo lo antes posible sobre el modo de lograr que fuera un sistema abierto a la participación voluntaria de todos los Estados interesados.

63. Fue la Federación de Rusia quien propuso el establecimiento de un sistema de control mundial de la no proliferación de misiles y de tecnologías de misiles. La cuestión se debatió en dos ocasiones, en las reuniones de trabajo internacionales de expertos que, por iniciativa de la Federación de Rusia, se celebraron en Moscú en marzo de 2000, con la participación de 47 Estados, y en febrero de 2001, con la participación de 71 Estados. El sistema propuesto incluiría los componentes principales siguientes, que podrían considerarse auspiciados por las Naciones Unidas: un régimen multilateral de transparencia en relación con los lanzamientos de misiles, que podría estar radicado en el Centro Rusoamericano de Intercambio de Datos Procedentes de los Sistemas de Alerta Temprana y las Notificaciones de Lanzamientos de Misiles de Moscú, o en cualquier otro lugar convenido; medidas para promover la seguridad de los Estados que renuncien a los programas de misiles balísticos y velar por ella; y consultas multilaterales sobre el problema de la proliferación de misiles. La Federación de Rusia ha presentado a este Grupo de Expertos Gubernamentales un memorando de intenciones en el ámbito de la no proliferación de misiles, basado en el sistema de control mundial. El memorando de intenciones tiene por

objetivo la concertación de un acuerdo multilateral negociado y jurídicamente vinculante sobre un régimen mundial de no proliferación de misiles bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

64. Inicialmente, fueron los miembros del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles quienes elaboraron un proyecto de código internacional de conducta contra la proliferación de misiles balísticos. A ese respecto, se celebraron consultas con Estados no miembros. En septiembre de 2001 se dio a conocer un proyecto a la comunidad internacional con la recomendación del Régimen de Control de que se universalizara por medio de un proceso especial completamente independiente de ese Régimen y abierto a todos los Estados. Ese proceso está en marcha en estos momentos. El proyecto de código de conducta se debatió en una reunión internacional celebrada en París los días 7 y 8 de febrero de 2002 con asistencia de 86 Estados. Del 17 al 19 de junio de 2002 tuvo lugar en Madrid otra reunión, a la que asistieron 96 Estados, con el fin de negociar un código aceptable y eficaz. El código internacional de conducta propuesto debe ser un instrumento políticamente vinculante que sirva para promover la prevención y reducción de la proliferación de sistemas de misiles balísticos, elaborar normas de comportamiento en materia de misiles y fomentar la confianza respecto de las actividades relacionadas con los misiles y los vehículos de lanzamiento de satélites. Asimismo, tiene por objeto establecer principios y compromisos mundiales, así como medidas de transparencia y otras medidas de fomento de la confianza encaminadas a hacer frente a la proliferación de misiles balísticos con capacidad para portar armas de destrucción en masa.

65. En el Tratado de Reducciones Ofensivas Estratégicas (Tratado de Moscú de 2002), concertado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, no se mencionan explícitamente los misiles, pero se estipula que las partes reducirán y limitarán las ojivas nucleares de modo que para el 31 de diciembre de 2012 el número total de esas ojivas que tiene cada parte no sea superior a 1.700-2.200.

66. Otras medidas. Aunque el Grupo de Expertos Gubernamentales se ha centrado en las medidas internacionales, varios Estados han reducido voluntariamente sus existencias de misiles, han eliminado determinadas categorías o han renunciado a poseer determinados misiles y a tener capacidad para producirlos. Otros no han desplegado su arsenal de misiles, han suprimido el estado de alerta o han dejado de apuntar a objetivos con ellos. Esas medidas unilaterales corresponden sobre todo a los misiles balísticos. Algunas de esas medidas pueden suscitar una respuesta análoga, como en el caso de las iniciativas relativas a las armas nucleares tácticas anunciadas en 1991 por los Presidentes de los Estados Unidos y la Unión Soviética, que también dieron como resultado reducciones significativas de misiles. Varios Estados han adoptado unilateralmente medidas de fiscalización de las exportaciones, que se han incorporado a la legislación nacional, con el fin de controlar la transferencia de tecnología de uso doble aplicable a los misiles. Se han formulado propuestas de zonas libres de armas nucleares y zonas libres de misiles, así como de contención en la fabricación y el despliegue de misiles.

III. Asuntos relacionados con la cuestión de los misiles en todos sus aspectos

67. La pluralidad y diversidad de los asuntos relacionados con los misiles tienen que ver tanto con su creciente complejidad como con el hecho de que sean los principales

portadores de armas de destrucción en masa, especialmente armas nucleares, así como de muchas armas convencionales. Algunos de esos asuntos tienen pertinencia a nivel mundial, mientras que otros tienen una importancia particular en determinadas regiones.

68. **Los misiles y las armas de destrucción en masa.** Para portar armas de destrucción en masa pueden emplearse varios tipos de misiles, así como otros medios. El aumento del número, el alcance, la complejidad tecnológica y la difusión geográfica de los misiles balísticos se consideran cuestiones primordiales para la seguridad en el ámbito de los misiles. Algunos Estados estiman que la persistencia de las armas de destrucción en masa es la cuestión más destacada a ese respecto. A otros Estados les inquieta la capacidad de los misiles de crucero y las aeronaves teledirigidas no tripuladas para portar tipos determinados de armas de destrucción en masa. Además, algunos Estados están cada vez más preocupados por la posible cooperación entre países que tengan capacidad en materia de misiles y de armas de destrucción en masa. La preocupación sobre el uso deliberado o accidental de misiles que pueden portar armas de destrucción en masa es especialmente aguda en circunstancias de gran tensión.

69. **Capacidad en materia de misiles y de armas convencionales.** Algunos Estados consideran que la proliferación y el uso de misiles balísticos y de crucero que pueden portar armas convencionales constituyen la principal preocupación en materia de seguridad en el ámbito de los misiles. Las existencias de esos misiles, que pueden ser muy precisos y utilizarse en cantidades muy elevadas, son mayores que las de misiles portadores de armas de destrucción en masa y pueden tener un efecto mundial.

70. **Las defensas contra misiles y sus consecuencias estratégicas.** El establecimiento de sistemas de defensa contra misiles se considera de manera generalizada una cuestión destacada en el ámbito de los misiles, tanto en el plano global como en el regional. Existen diferentes puntos de vista en cuanto a las repercusiones de las defensas contra misiles para la seguridad y la estabilidad mundiales y regionales. Esas diferencias están relacionadas, entre otras cosas, con las cuestiones siguientes: las repercusiones de las defensas contra misiles para el control de armamentos y el desarme; los efectos de las defensas contra misiles, así como de la cooperación en materia de defensa contra misiles, para la continuación de la difusión y el perfeccionamiento de los misiles; los efectos de las defensas contra misiles para la utilización del espacio con fines armamentísticos; y los efectos de las defensas contra misiles para la lucha contra el aumento de la vulnerabilidad ante las amenazas y los ataques con misiles.

71. **Fabricación y transferencia de misiles y de tecnología de misiles.** La adquisición de misiles puede producirse por medio de la transferencia de misiles y tecnología de misiles entre Estados, la fabricación interna de misiles y tecnología de misiles, o una combinación de ambos factores. Tanto las transferencias como la fabricación interna están aumentando y representan una de las cuestiones principales en materia de misiles.

72. **Tecnologías de uso doble – misiles y vehículos de lanzamiento espacial.** Se reconoce que la tecnología de vehículos de lanzamiento espacial tiene un uso doble. El hecho de que esa tecnología pueda utilizarse para fabricar misiles es motivo de preocupación. Asimismo, se reconoce que los Estados tienen derecho a utilizar el espacio con fines pacíficos y a aprovechar sus beneficios con los mismos fines.

73. **Doctrina militar y tecnología de misiles.** La mayoría de las fuerzas armadas del mundo poseen misiles de distintos tipos. Las singulares características de los misiles los hacen adecuados para amenazar, disuadir, coaccionar, autodefenderse y contraatacar. Así pues, los misiles desempeñan una función cada vez más importante en las doctrinas militares de muchos de los Estados que los poseen. El avance de la tecnología de misiles guarda también relación con las doctrinas vinculadas al uso de misiles. Aunque hay distintas opiniones sobre sus repercusiones e importancia, debe tenerse en consideración la utilidad demostrada de los misiles y las doctrinas militares relacionadas con el uso de éstos.

74. **Medidas de fomento de la confianza y de otra índole relacionadas con los misiles.** La mayoría de los tratados y otros acuerdos pasados y actuales en que se hace referencia a los misiles se centran primordialmente en las armas de destrucción en masa y sólo tratan de los misiles en cuanto portadores de éstas. Asimismo, aunque existen medidas de fomento de la confianza relacionadas específicamente con los misiles, en general son de ámbito bilateral o regional. Las medidas de fomento de la confianza deben tener debidamente en cuenta el entorno de seguridad mundial además del de las diversas regiones. Existen diversos puntos de vista sobre la necesidad, la función y el alcance de la adopción de medidas adicionales de fomento de la confianza y otras medidas relacionadas con los misiles.

IV. Conclusiones

75. **Las cuestiones relacionadas con los misiles en todos sus aspectos, que se exponen en el presente informe, se consideran motivo de grave preocupación en relación con la paz y la seguridad internacionales en el mundo de hoy. Esas inquietudes son tanto de orden regional como mundial.**

76. **Se reconoce que las cuestiones relacionadas con los misiles tienen facetas múltiples y son cada vez más complejas, así como que no pueden tratarse adecuadamente sin prestar la atención debida a la seguridad regional y mundial.**

77. **Al tiempo que se señala la existencia de medidas internacionales en materia de misiles, que se describen en el capítulo II, se reconoce que en este momento no existen normas ni instrumentos aceptados de manera universal que aborden específicamente las inquietudes relacionadas con los misiles en todos sus aspectos.**

78. **El Grupo señaló los enfoques múltiples que se están adoptando actualmente para tratar de la cuestión de los misiles, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. Las deliberaciones y el presente informe del Grupo representan el primer esfuerzo de las Naciones Unidas para ocuparse de la cuestión de los misiles en todos sus aspectos.**

79. **Es esencial que se realicen esfuerzos constantes en el plano internacional para tratar de la cuestión de los misiles en interés de la paz y la seguridad internacionales. El Grupo señaló la función de las Naciones Unidas en el ámbito de los misiles. El Grupo no indicó ningún curso particular de acción ni combinación de medidas en la cuestión de los misiles. Es necesario seguir estudiando todos los asuntos señalados en el presente informe y todos los planteamientos adoptados en las esferas nacional, bilateral, regional, plurilateral y multilateral, incluidas las iniciativas aquí descritas.**